



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 2060,
 EN CONCON,

29 OCT 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) El artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases y declarara desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N°292, de fecha 06 de septiembre 2019 que contiene detalle del requerimiento.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°237, de fecha 11 de septiembre 2019 que indica contar con los recursos necesarios para el financiamiento del servicio.
- h) Decreto Alcaldicio 2462 del 30 de septiembre 2019, que aprueba Bases Técnico administrativas, los Formularios Anexos y autoriza llamado a Propuesta Pública.
- i) Acta de Deserción Electrónica, de fecha 22 octubre 2019.
- j) Ficha Licitación ID 2598-43-L119 "Prótesis de Especialidad y Endodoncias"
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l)

Considerando:

- a.- Que en el proceso de "Apertura" de la Propuesta Pública para la provisión del servicio de Prótesis y Endodoncias Dentales para el CESFAM no se presentaron proveedores interesados en ofertar por los servicios consignados en las Bases de Licitación.
- b.- Que de acuerdo a lo precedentemente indicado no resulta posible continuar con el proceso de "Evaluación" según se indica en las Bases de Licitación.
- c.- Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de la licitación cuando no se presenten ofertas.

DECRETO

1. **DECLÁRESE Desierta** Licitación Pública denominada "Prótesis de Especialidad y Endodoncias", ID N°2598-43-L119, por que no se presentaron interesados en ofertar, según se indica en los considerando.
2. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**


 SECRETARIA MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado